

ANUNCIO

Mediante resolución de alcaldía de nueve de noviembre de 2016 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de un/a PROMOTOR/A DE EMPLEO, aprobada mediante resolución de alcaldía de catorce de junio y modificadas con fecha diecisiete para la provisión de un/a promotor/a de empleo, para el Centro de la Mujer de Pedro Muñoz que a continuación se relacionan:

« Visto la resolución de alcaldía núm. 536/2016 de seis de julio de 2016, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de un/a promotor/a de empleo para el Centro de la Mujer de Pedro Muñoz, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial por el sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria

De conformidad con las bases de la Convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante resolución de alcaldía de 14 de junio de 2016, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local

Vengo a resolver

PRIMERO: ESTIMAR la alegación presentada por Dña. María Teresa Vinuesa Collado, de 14 de julio de 2016 (r.e. 8241) introduciendo, en consecuencia las oportunas modificaciones en la relación provisional mediante resolución de alcaldía 536/2016 de seis de julio.

SEGUNDO: APROBAR DE FORMA DEFINITIVA la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	X5265503K	NEGREÁ	ALINA
2	05695273J	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	LUÍS MIGUEL

3	06258673M	BORRALLO LIBRADO	CRISTINA
4	06271433T	FLORES APARICIO	LAURA
5	46927695J	SANTIAGO MORATA	M ^a PIEDAD
6	06252655J	MARTÍNEZ SANTOS DELGADO	INMACULADA
7	06259936A	CONTRERAS MORALES	ELENA
8	22573711Q	VINUESA COLLADO	MARÍA TERESA

SEGUNDO: Que el Tribunal de Calificación está integrada por las siguientes personas:

Presidente/a:

Titular: Don Manuel Barainca Rojo

Suplente: D. Marcelo Navarro Casas

Secretario/a:

Titular: Dña. Alfonsi Garrido Ajenjo

Suplente: Dña. Prado Peinado Marchante

Vocales:

Titulares: Dña. Inés María García Casero

Don Jesús Cortés Campo

Dña. Maria Luisa Serrano Ayllón

Suplentes: Dña. Francisca Raya García

Dña. Marina Zarco Márquez

Don Carlos Carrillo Fernández

TERCERO: El Tribunal calificador se constituirá el lunes 14 de noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, situado en la Plaza de España núm. 1.

La fecha de realización del proceso selectivo se dará a conocer el día 16 de noviembre en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y en la página web www.pedro-munoz.com

CUARTO: Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web municipal la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del proceso de selección de una plaza de promotor/a de empleo para el Centro de la Mujer de la localidad, y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

PROMOTOR DE EMPLEO

Ingreso del Personal al Servicios de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pedro Muñoz, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso Administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda Ud. interponer cualquier recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pedro Muñoz, a 9 de noviembre de 2016
El Alcalde

Fdo: José Juan Fernández Zarco